

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo por el que determina el uso del Sistema Electrónico denominado  
Declaranet<sup>plus</sup> en la Auditoría Superior del Estado de Puebla*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

25/abr/2018 ACUERDO del Auditor Superior del Estado de Puebla, por el que determina el uso del sistema electrónico denominado DeclaraNet<sup>Plus</sup> en la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO .....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se determina el uso del sistema electrónico denominado DeclaraNet<sup>Plus</sup> en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como el medio para llevar a cabo el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, que en términos de la legislación aplicable deban presentar los servidores públicos de la propia institución.

### **SEGUNDO**

El Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de la Auditoría Superior del Estado, estará a cargo de la administración y operación del sistema electrónico a que se refiere el numeral anterior, para tal efecto, se deberá observar lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y demás que resulte aplicable.

### **TERCERO**

La información contenida en el sistema electrónico materia de este Acuerdo, podrá ser utilizada por el Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de la Auditoría Superior del Estado y demás autoridades competentes, en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Auditor Superior del Estado de Puebla, por el que determina el uso del sistema electrónico denominado DeclaraNet<sup>Plus</sup> en la Auditoría Superior del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 25 de abril de 2018, Número 18, Cuarta Sección, Tomo DXVI).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el primer día hábil del mes de mayo de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones de carácter administrativo de la Auditoría Superior del Estado de Puebla que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de abril del ejercicio dos mil dieciocho. El Auditor Superior del Estado de Puebla. **C. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ.**  
Rúbrica.